

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N°1.605/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorandum N° 039/2012 de fecha 29 de Agosto de 2012 de Jefa de Biblioteca, que solicita el reintegro a su nombre y por los montos que indica; Memorando N° 903/12 de fecha 30 de Septiembre de 2012 de la Dirección de Control que aprueba rendición de cuentas presentada por la Jefa de Biblioteca, señorita Ximena Valdés Zobra.



DECRETO:

1.- Reintegrese a doña **XIMENA VALDES ZOBRA**, Técnico, Grado 10° EMS, la suma de \$76.936.- (setenta y seis mil novecientos treinta y seis pesos), que corresponden a fondos que fueron descontados por planilla por sobre consumo de celulares, que fueron debidamente justificados y autorizados por el señor Alcalde, y aprobados por la Dirección de Control.


2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretaria Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


RM/AT/fer
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Dir. Control